



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Documento de medidas para la realización del Servicio CUMPLESADUS en la Universidad de Sevilla

SADUS

Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla
C.D.U Los Bermejales. Avda. de Dinamarca, s/n. 41012-SEVILLA
Tif.: 954487700 – www.sadus.us.es





VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.....	3
2.1. Aforo y ratios	4
2.2. Sistema de Inscripción y autorizaciones	4
2.3. Recomendaciones previas a las familias y participantes	4
2.4. Entrada y salidas de los participantes	5
2.5. Merienda.....	5
2.6. Desarrollo de la actividad.....	5
2.7. Control de trabajadores	7
2.8. Limpieza de los espacios y materiales	8
3. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA.....	8
4. ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE PRESENTE SÍNTOMAS DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19.....	9
5. ACTUACIÓN TRAS IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE CASO DE COVID-19	9



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud declaró la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía.

En este documento se plasman las medidas y actuaciones que se llevarán a cabo para garantizar la seguridad de todas las personas involucradas en el uso de este servicio, familias, menores y trabajadores.

Con vistas a empezar la realización de los cumpleaños y considerando que estaremos en la “nueva normalidad”, en este protocolo, conforme a lo comunicado por las autoridades sanitarias, primarán las tres medidas de control fundamentales para garantizar la seguridad sanitaria, de cara a la recuperación de la actividad, de manera progresiva: distanciamiento social, control de aforo y medidas de higiene.

Se trata de un protocolo provisional y necesariamente sujeta a las actualizaciones que se deriven de las medidas generales adoptadas por las autoridades sanitarias para la gestión de la crisis originada por el Covid-19, primando la prudencia y sabiendo que la aplicación de algunas medidas, en función de la evolución de las circunstancias, podría arrojar resultados que exigieran reajustes.

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Atendiendo a lo establecido por las autoridades sanitarias (partiendo de la Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma) se detallan las medidas a adoptar en el servicio de cumpleaños que ofrecerá el SADUS.

Descripción de la actividad: En el servicio “CumpleSADUS” los participantes tendrán la oportunidad de celebrar su cumpleaños, jugando y aprendiendo en un entorno abierto, totalmente diferente al habitual. Los participantes pueden elegir entre diferentes temáticas para su celebración. El servicio de cumpleaños tendrá una duración de 3 horas, constituido este por 1 hora de actividad, 45’ de celebración, y 1 h 15 minutos de nuevo de actividad. La comida será aportada por los padres del participante.

Como premisa fundamental, no podrán participar en las actividades aquellas personas que presenten síntomas, estén en aislamiento domiciliario o cuarentena por un diagnóstico por COVID-19 o mantener contacto estrecho con alguna persona que tenga sospecha.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

2.1. Aforo y ratios

Los cumpleaños se realizarán al aire libre. El aforo máximo permitido en la nueva normalidad es para actividades de tiempo libre para el público infantil y juvenil “máximo de 75% de participantes, límite de 250 personas. Siempre en grupos de hasta 15 personas, incluyendo monitores”. En el caso del SADUS se establecerá un aforo de 11 participantes, en el cual se incluyen monitores. Hasta 10 participantes con 1 monitor y hasta 20 participantes con 2 monitores. A partir del participante 11 se incorporará el segundo monitor.

2.2. Sistema de Inscripción y autorizaciones

Todo el proceso previo a las actividades educativas, inscripciones y entrega de documentación; se realizará por vía telemática evitando siempre que sea posible cualquier tramitación presencial, a través del formulario que se establece en el siguiente enlace: <https://www.sadus.us.es/index.php/cumple-sadus>

Las autorizaciones para participar se entregarán telemáticamente, por email, por parte de los tutores previo al comienzo de las actividades. De esta manera evitamos la entrega de documentación en mano.

Se proporcionará la siguiente información previa a las actividades a los participantes en las mismas:

- Enviar a los participantes (tutores) un documento aclaratorio de las medidas de prevención que se tomarán en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad (extracto de este documento). Anexo I
- Documento de adecuación de la actividad al COVID-19 (extracto de este documento y a entregar a participantes y tutores legales)
- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o de contagio positivo. Anexo II
- Documento de Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales) Anexo III

2.3. Recomendaciones previas a las familias y participantes

Para participar en las actividades, todos los participantes o sus familias deberán aceptar una declaración responsable, donde garanticen que la salud del participante y de los invitados, durante los 14 días previos a la entrada a la actividad, ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire. Además de no haber estado en contacto con nadie con dicha sintomatología. Anexo III

Todos los participantes y sus familias serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar antes del inicio de la actividad.

En el caso que durante el transcurso de la actividad se declare un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará directamente a la UMD del SADUS, vía email umdsadus@us.es, con copia al responsable de cumpleaños, mssp@us.es

Esta comunicará la situación a los servicios sanitarios y seguirá el procedimiento indicado por ellos. Anexo II



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

2.4. Entrada y salidas de los participantes

El monitor responsable del grupo velará por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales.

Se recepcionarán a los participantes en la puerta exterior de las instalaciones controlando siempre las distancias de seguridad entre las familias y evitando de esta forma la aglomeración de personas en la entrada.

Al participante se le rociarán las manos con gel hidroalcohólico, pasará previamente por alfombras desinfectantes para el calzado y se verificará la correcta colocación de mascarilla.

Se iniciará la actividad con una charla informativa, por parte de los monitores, a los menores sobre como cumplir las medidas de seguridad vigentes. Haciendo hincapié en la responsabilidad individual como el uso de la mascarilla y las normas de higiene y convivencia.

Se reforzará visualmente esta formación con la cartelería informativa en los espacios destinados para las actividades.

La salida y recogida de los participantes se realizará igualmente en la puerta de entrada a las instalaciones.

Se evitarán aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.

2.5. Merienda

Será proporcionada y suministrada por los tutores del participante.

2.6. Desarrollo de la actividad

En todas las actividades se respetarán las distancias de seguridad interpersonal (establecida por el Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación de, por lo menos, 1,5 metros) o, en su defecto, medidas alternativas de protección física.

Uso obligado de mascarillas para asistentes a las actividades desarrolladas de 4 años en adelante y trabajadores, durante todo el transcurso de la actividad.

La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos. Deberá acreditarse, previo al comienzo de la actividad y al realizar la inscripción, dicho supuesto:

- Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante declaración de salud a la entrada en las instalaciones y el adecuado cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidos.



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

El monitor debe recordar las medidas preventivas implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (p.e. aseos, en su caso)

El monitor debe informar al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita o el recorrido, y las normas y/o posibles restricciones que se aplican.

Se dejarán los enseres personales sobre una mesa. Nunca en el suelo.

El material se desinfectará antes y después de cada uso.

Las actividades no favorecerán el contacto directo entre los participantes y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos, eliminando el trabajo en pequeños grupos.

Los materiales estarán preparados para ser desinfectados entre usos y en ningún caso se simultanearán cumpleaños.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

2.7. Control de trabajadores

Dentro del equipo de responsables se contará con un responsable de controlar la aplicación del protocolo, propuesta de mejoras y evaluación de este.

Se le facilitará, por parte de la empresa; equipamiento de protección personal para el uso durante todo el desarrollo de las actividades, asegurando de esta manera el control de calidad de estos.

Se establecerá un protocolo de control de temperatura de los monitores antes de la asistencia al trabajo

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual y colectiva.

Como norma general el personal deberá:

- Conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Se evitará el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.). Cuando por las características físicas del edificio no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de solución hidroalcohólica.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o con una solución hidroalcohólica en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.)
- Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.
- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, estableceremos pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.
- Llevar ropa de trabajo limpia.



VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

2.8. Limpieza de los espacios y materiales

Aunque cada actividad tendrá su protocolo específico de limpieza (ver protocolos específicos) en general la responsabilidad sobre la limpieza recaerá sobre el equipo de limpieza de las instalaciones. Como complemento a esto, durante el transcurso de las actividades el monitoraje dispondrá de:

- Guantes de latex o nitrilo.
- Mascarillas según puestos y normativa.
- Papeleras y bolsas de basura.
- Dispensador de jabón
- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Pañuelos de papel.

Además, en los espacios donde se realicen las actividades, los monitores ubicarán papel de manos y dosificadores con solución hidroalcohólica (Se realizará una revisión de estos en cada turno para asegurar el contenido) y aumentarán la frecuencia de ventilación diaria de los espacios.

Con respecto al material de actividades, como norma general:

- Se desinfectará el material antes y después de su uso según indica el protocolo.
- Se evitarán materiales acuosos.
- No se realizarán actividades que impliquen compartir comida, coger objetos con la boca o similar.
- Así mismo estará prohibido el compartir cantimploras o botellitas de agua, mochilas, menaje, etc.

3. IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas a las actividades, de informar al SADUS de la aparición de cualquier caso de COVID- 19 en el entorno familiar del niño y de informar de cualquier incidencia relacionada con el participante.

Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

Se indicará a las familias que no pueden acudir a las actividades los participantes con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir a la actividad. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud.



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

**4. ACTUACIÓN EN EL CASO DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE PRESENTE SÍNTOMAS DE CASO
SOSPECHOSO DE COVID-19**

En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores para que vengan lo antes posible a recogerlo. Durante el intervalo de tiempo que dure la recogida, se le llevará a un espacio separado.

Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo).

Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

5. ACTUACIÓN TRAS IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE CASO DE COVID-19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización (aprobado por las autoridades pertinentes) y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de la suspensión de actividad. Facilitaremos y colaboraremos en el trabajo que las autoridades sanitarias nos soliciten.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

ANEXO 1. OFERTA DEL SERVICIO DE CUMPLESADUS

- En el servicio “CumpleSADUS” los participantes tendrán la oportunidad de celebrar su cumpleaños, jugando y aprendiendo en un entorno abierto, totalmente diferente al habitual. Los participantes pueden elegir entre diferentes temáticas para su celebración.
- El servicio de cumpleaños tendrá una duración de 3 horas, constituido este por:
 - 1 hora de actividad
 - 45' de celebración y
 - 1 h 15 minutos de nuevo de actividad.
- La comida será aportada por los padres del participante. Existe la posibilidad de que se pueda contratar este servicio con la cafetería.
- Los cumpleaños se realizarán al aire libre. El aforo de dichos cumpleaños será de 10 personas, más el monitor. En el caso del SADUS se establecerá un aforo de más de 10 participantes, se incorporará un segundo monitor y se dividirá el grupo en dos grupos homogéneos para el desarrollo de las actividades.
- Los participantes deberán venir con ropa y calzado deportivo, mascarilla y bote de agua (con su nombre)



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

**ANEXO 2. COVID-19: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE
CONTAGIO O DE CONTAGIO POSITIVO**

DESTINATARIOS: A entregar a participantes y tutores legales.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Medidas de control al acceso a la actividad: autoexclusión y vigilancia activa de síntomas entre participantes y profesionales
- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y tos síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, bajo su propia responsabilidad, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por: edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)

Medidas de prevención de la transmisión

- Los participantes o sus tutores deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta la sintomatología asociada con el COVID-19 descrita deberá inmediatamente comunicarlo.

ACTUACIÓN FRENTE A CASO CONFIRMADO DE COVID-19 EN LA ACTIVIDAD

- Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene. Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitará a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

- Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19. En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19. La identificación se producirá mediante observación o notificaciones por parte de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se informará a su familia o tutores, se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica. Según la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, debe ser su equipo de Atención Primaria¹ de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo). En el caso de persona trabajadora y se contactará con su equipo de Atención Primaria de referencia, con el teléfono de referencia de su ciudad autónoma y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
- Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.
- Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19. Se pondrá en marcha el protocolo de la organización (aprobado por las autoridades pertinentes) y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias
- El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se debe realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control (versión 12 de mayo). No corresponde a los profesionales de ocio realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de la suspensión de actividad. Sí se recomienda que faciliten y colaboren en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.
- En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

ANEXO 3. COVID-19. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

DESTINATARIOS: conocer y firmar por participantes

Las organizaciones y asociaciones de ocio educativo juvenil, en la actual situación de COVID-19, han de implementar una serie de medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad de sus actividades, de acuerdo con las directrices del Gobierno de España y las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Del mismo modo, los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las asociaciones retomar sus actividades con seguridad a través de un Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, cuyas bases se exponen a continuación.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los interesados en participar en el programa de conciliación de la Universidad de Sevilla deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo⁴. El participante constituye grupos de riesgo en estos casos:

- El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
- El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el Consentimiento informado.

Compromiso de notificación diaria de estado de salud y de causa de ausencia

- Los participantes deberán notificar diariamente su estado de salud al monitor responsable de su subgrupo, a través de móvil u otro medio, y antes de incorporarse a la actividad.



**VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS**

- Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su subgrupo a través del móvil u otro medio.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (indicar medio, teléfono etc.. que vamos a habilitar)
- Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias

Firma del Consentimiento informado



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN
Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO
ORGANIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

D/D^a con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/D^a con nº de DNI/NIE

Pertenencia a grupos vulnerables: Si / No. Si es que sí, especifique:

Actividad en la que se inscribe:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo	
<input type="checkbox"/>	Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo
<input type="checkbox"/>	Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad
<input type="checkbox"/>	Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del interesado (a través de móvil u otro medio)
Aceptación del Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas personales de higiene y prevención obligatorias
Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19	
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.
<input type="checkbox"/>	Declaro que he recibido y leído el Protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad



VICERRECTORADO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS

Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En, a..... de.....de.....